



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 7/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD – ID N° 440.785

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 4.401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución N° 1 inserta en el Acta 10 de fecha 13 de febrero del 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la nota D.G.O. N° 540 de fecha 30 de noviembre de 2023 de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N° 78 de fecha 18 de marzo de 2024 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Dictamen Técnico de fecha 22 de marzo de 2024 refrendado por la Gerencia Departamental de Administración; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 2 de abril de 2024 elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 300 de fecha 25 de marzo de 2024; el informe G.D.O.C. N° 325 de fecha 12 de abril de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 45 dispone: “Pliego de Bases y Condiciones”; que la Resolución DNCP N° 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece: Título VI. Procedimientos de Contratación; que por Resolución N° 1 inserta en el Acta 10 de fecha 13 de febrero del 2024, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el Programa Anual de Contrataciones Prioritario (PAC – Prioritario) – Ejercicio fiscal 2024, hallándose contemplada la convocatoria para la Adquisición de Artículos de Electricidad; que por nota D.G.O. N° 540 de fecha 30 de noviembre de 2023, la Gerencia Departamental de Administración remite las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por informe D.C. N° 78 de fecha 18 de marzo de 2024, la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta el visto bueno correspondiente; que por Dictamen Técnico de fecha 22 de marzo de 2024 se sustenta las especificaciones técnicas requeridas, refrendado por la Gerencia Departamental de Administración, conforme reglamentación vigente; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 2 de abril de 2024, la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, remite el informe elaborado; que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 300 de fecha 25 de marzo de 2024; que conforme a todo lo mencionado se elabora el informe G.D.O.C N° 325 de fecha 12 de abril de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General por la cual solicita la autorización para la convocatoria mencionada, como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:**

- Art. 1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 7/2024 para la Adquisición de Artículos de Electricidad – ID N° 440.785, en los términos del Anexo que consta de 59 (cincuenta y nueve) páginas.-----
- Art. 2º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 7/2024 para la Adquisición de Artículos de Electricidad – ID N° 440.785.-----



Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 7/2024 PARA LA ADOUSIACIÓN DE
ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD – ID N° 440.785** (Cont. 2)

Art. 3°) Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Art. 4°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**

Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani

Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**

María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

mm



Es copia

MARIA DANIELA BRITOS MARTINEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES